

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES

2018/1142 *Anuncio de subasta. Expediente Administrativo de apremio número 2010/14812.*

Anuncio

Procedimiento de Embargo de Bienes Inmuebles.

RC.PA.06.019 Ed. 1

Denominación: Anuncio de subasta.

El Jefe de la Unidad Territorial de Linares del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén,

Hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 2010/14812 que se instruye en esta Unidad Territorial contra LINACAFE SL, titular del NIF/CIF núm. B- 23.422.785, por débitos al AYUNTAMIENTO DE LINARES, del concepto de IBU, GNU, que importan un total de 23.316,03 euros por principal, 20% del recargo de apremio, intereses de demora al día de hoy y costas del procedimiento causadas, sin perjuicio de la posterior liquidación, por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación se ha dictado con fecha 12/03/2018 la siguiente.

“PROVIDENCIA.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y autorizada la enajenación de los bienes embargados en el expediente núm. 2010/14812 tramitado contra el sujeto pasivo LINACAFE SL que a continuación se describen, procédase a la celebración de la SUBASTA de los citados bienes el día 17 DE ABRIL DE 2018, a las 11:00 horas en la sede de este Organismo, sita en Jaén, en la Carretera de Córdoba s/n. (Casería Escalona)- Sala de Reuniones del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación (Edificio 3), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, indicándose que el tipo de subasta de los bienes a enajenar serán relacionados a continuación.”

BIENES A ENAJENAR:

FINCA DE LINARES NÚM.: 50428

IDUFIR: 23008000485118

URBANA: NUMERO SEIS.-Cochera número SEIS en la planta sótano del edificio declarado, sobre un solar situado en la calle Huertas de las Eras, número catorce, haciendo esquina con la calle Alonso Poves de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles, con

un frente de dos metros setenta y ocho centímetros y fondo de cuatro metros cincuenta centímetros, que por su figura irregular hacen una superficie de diecinueve metros noventa y un decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona común de maniobra; derecha entrando, cochera número siete; izquierda, cochera número cinco; y fondo, muro perimetral del sótano. Cuota: Tres coma veintisiete por ciento. Forma parte de la registral 50981 siendo el elemento número seis resultante de la constitución en régimen de propiedad horizontal de la misma, según su inscripción 28 al folio 90 del tomo 1145, libro 1143 de la que resulta su régimen estatutario.

- Importe valoración: 11.946,00 €
- Cargas preferentes: 16.208,99 €
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1ª licitación: 11.946,00 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 50430
IDUFIR: 23008000485125

URBANA: NUMERO SIETE.-Cochera número SIETE en la planta sótano del edificio declarado, sobre un solar situado en la calle Huertas de las Eras, número catorce, haciendo esquina con la calle Alonso Poves de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles, con un frente de dos metros veintinueve centímetros y fondo de cuatro metros cincuenta centímetros, que por su figura irregular hacen una superficie de dieciséis metros noventa y un decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona común de maniobra; derecha entrando, cochera número ocho; izquierda, cochera número seis; y fondo, muro perimetral del sótano. Cuota: Dos coma setenta y siete por ciento.

Forma parte de la registral 50981 siendo el elemento número siete resultante de la constitución en régimen de propiedad horizontal de la misma, según su inscripción 28 al folio 90 del tomo 1145, libro 1143 de la que resulta su régimen estatutario.

- Importe valoración: 10.146,00 €
- Cargas preferentes: 13.529,82 €
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1ª licitación: 10.146,00 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 50436
IDUFIR: 23008000485156

URBANA: NUMERO DIEZ.-Cochera número DIEZ en la planta sótano del edificio declarado, sobre un solar situado en la calle Huertas de las Eras, número catorce, haciendo esquina con la calle Alonso Poves de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles, con un frente de dos metros veinte centímetros y fondo de cuatro metros cincuenta centímetros, que hacen una superficie de nueve metros noventa decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona común de maniobra; derecha entrando, cochera número once; izquierda, cochera número nueve; y fondo, muro perimetral del sótano. Cuota: Uno coma sesenta y dos por ciento. Forma parte de la registral 50981 siendo el elemento número diez resultante de la constitución en régimen de propiedad horizontal de la misma, según su inscripción 28 al folio 90 del tomo 1145, libro 1143 de la que resulta su régimen estatutario.

- Importe valoración: 5.400,00 €

- Cargas preferentes: 9.243,14 €
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1ª licitación: 5.400,00 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 50442
IDUFIR: 23008000485187

URBANA: NUMERO TRECE.-Cochera número TRECE en la planta sótano del edificio declarado, sobre un solar situado en la calle Huertas de las Eras, número catorce, haciendo esquina con la calle Alonso Poves de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles, con un frente de tres metros cincuenta y cuatro centímetros y fondo de cuatro metros cincuenta centímetros, que por su figura irregular hacen una superficie de trece metros seis decímetros cuadrados y que linda: Frente, zona común de maniobra; derecha entrando, cochera número catorce; izquierda, rampa de acceso al sótano; y fondo, depósitos y grupo de presión. Cuota: Dos coma catorce por ciento.

Forma parte de la registral 50981 siendo el elemento número trece resultante de la constitución en régimen de propiedad horizontal de la misma, según su inscripción 28 al folio 90 del tomo 1145, libro 1143 de la que resulta su régimen estatutario.

- Importe valoración: 13.836,00 €
- Cargas preferentes: 9.243,14 €
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1ª licitación: 4.592,86 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 50446
IDUFIR: 23008000485200

URBANA: NUMERO QUINCE.-Local comercial situado en la planta baja del edificio declarado, sobre un solar situado en la calle Huertas de las Eras, número catorce, haciendo esquina con la calle Alonso Poves de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie construida de doscientos tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Huerta de las Eras; derecha entrando, portal de acceso al edificio, cuartos de contadores, escaleras y hueco del ascensor y local; izquierda, calle Alonso Poves y rampa de entrada al sótano; y fondo, Antonio Ratia Piñar. Cuota: Doce coma treinta y uno por ciento.

Forma parte de la registral 50981 siendo el elemento número quince resultante de la constitución en régimen de propiedad horizontal de la misma, según su inscripción 28 al folio 90 del tomo 1145, libro 1143 de la que resulta su régimen estatutario.

- Importe valoración: 112.106,50 €
- Cargas preferentes: 157.133,44 €
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1ª licitación: 23.316,03 €

FINCA DE LINARES NÚM.: 50448
IDUFIR: 23008000485217

URBANA: NUMERO DIECISEIS.-Local comercial situado en la planta baja del edificio declarado, sobre un solar situado en la calle Huertas de las Eras, número catorce, haciendo esquina con la calle Alonso Poves de esta ciudad, con entrada por la primera de dichas calles. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Huerta de las Eras; derecha entrando, Andrés Guzmán Rodríguez; izquierda, portal de acceso al edificio, escaleras y hueco de ascensor y local; y fondo, Antonio Ratia Piñar. Cuota: Nueve coma cuarenta y tres por ciento.

Forma parte de la registral 50981 siendo el elemento número dieciséis resultante de la constitución en régimen de propiedad horizontal de la misma, según su inscripción 28 al folio 90 del tomo 1145, libro 1143 de la que resulta su régimen estatutario.

- Importe valoración: 85.904,50 €
- Cargas preferentes: 120.428,78 €
- Arrendamientos: No constan en este Servicio
- Tipo subasta 1.ª licitación: 23.316,03 €

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas y anúnciese al público por medio de edictos y fijación de los mismos en los lugares reglamentarios”.

Y en cumplimiento de dicha Providencia, conforme dispone el 101.3 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto comprensivo del anuncio de subasta, advirtiendo a cuantos deseen tomar parte en la misma lo siguiente:

1.-El bien a enajenar es el descrito en la anterior Providencia. Los títulos disponibles podrán ser examinados, por aquellos a quienes interese, hasta el día inmediatamente anterior al de la subasta, en la sede de esta Unidad Territorial de Linares, sita en la calle Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, en horario de 8:30-14:15 horas, y de lunes a viernes.

2.-Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta, con una antelación de media hora antes del inicio de aquella en primera licitación, el preceptivo depósito de garantía, el cual será de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Diputación Provincial de Jaén si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en las que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.-La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.-El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101. 4 h) del Reglamento General de Recaudación.

5.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse al contenido del artículo 103.4 del Reglamento General de Recaudación, en la oficina de esta Unidad, sita en la calle Pintor Zurbarán 8 Bajo de Linares, hasta las 10:00 horas del día 17/04/2018, o en la sede de este Organismo, sita en la Ctra. de Córdoba s/n (Casería Escalona, Edificio 1), hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas

ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de cheque bancario o en su caso de cheque conformado, extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, por el importe del depósito, advirtiéndose que los referidos cheques no tendrán validez si su conformidad no se extiende en el tiempo hasta, al menos, los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

6.-En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, resultando adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

7.-La devolución a los licitadores no adjudicatarios que hubieren efectuado su oferta en sobre cerrado se realizará mediante transferencia bancaria.

8.-La Mesa de Subasta podrá cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta y en la que se admitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.4 párrafo 7º del Reglamento General de Recaudación, proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

9.-Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán:

- a) Para tipos de subasta inferiores a 3.005,06 euros: 30,05 euros.
- b) Para tipos desde 3.005,07 euros a 6.010,12 euros: 60,10 euros.
- c) Para tipos desde 6.010,13 euros a 30.051 euros: 120,20 euros.
- d) Para tipos de subasta superiores a 30.051 euros: 300,51 euros.

10.-Tratándose de bienes inscritos en Registro Público, los licitadores deberán conformarse con los títulos que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, debiendo de proceder en los demás casos en que sea preciso, si les interesa, conforme dispone el Título VI de dicha Ley.

11.-Las cargas y gravámenes preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes.

12.-Los bienes no adjudicados en la subasta podrán ser enajenados mediante adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

13.-De conformidad con lo que dispone el art. 107.9 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación: "Transcurrido el trámite de adjudicación directa, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda pública."

Advertencias:

Se advierte a los posibles adjudicatarios de los bienes subastados, de la obligatoriedad de hacer efectivos los tributos y honorarios devengados como consecuencia de la transmisión

de los mismos.

En todo lo no previsto en este edicto, se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales o que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Linares, a 13 de Marzo de 2018.- El Jefe de Unidad, ANTONIO PÉREZ PERÁLVAREZ.